

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros por actividad Productiva		
Nombre del Trámite:	Solicitud de Renovación de Registro de Ensambladoras		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a la renovación del registro de ensamblaje para personas naturales o jurídicas, dedicadas a la actividad de ensamblaje en el país a partir de la importación de material CKD para productos que sean susceptibles de procesos de ensamblaje.		
Beneficiarios:	1. Personas naturales 2. Personas Jurídicas	Costo:	0,00
Base Legal:	1. Acuerdo 12 392, Registro oficial 777 del 29 de agosto del 2012		
Entrega Tramite:	Matriz: Se ejecuta		
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil. Original y copia simple del Nombramiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Registro Único de Contribuyentes RUC activo (se realizará verificación electrónica). Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias SRI - Servicio de Rentas Internas (se realizará verificación electrónica) Certificado de encontrarse al día con sus obligaciones aduaneras SENA - Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Encontrarse al día con sus obligaciones patronales IESS - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (se realizará verificación electrónica). Solicitud de renovación de registro de ensambladoras dirigida al/la Subsecretario/a de Eficiencia e Inversión Industrial , de acuerdo con el Anexo I (que consta en el Acuerdo 12 392), en la que se incluya el número de cédula de la persona natural o representante legal (se realizará verificación electrónica), correo electrónico y dirección domiciliaria (en caso de requerirlo). 		
Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)	<ol style="list-style-type: none"> Presentar original y copia simple de la escritura pública de constitución de la compañía y del nombramiento del representante legal y solicitar la legitimación de las copias por parte del fedatario MIPRO. Presentar la solicitud (requisito 8) y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 2, 5 y 7 en Secretaría General en oficina Matriz. Retirar la Resolución física del registro de renovación solicitado en las oficinas del MIPRO, o en su defecto, recibir por correspondencia la Resolución si se especificó en la solicitud; una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación. 		